



BASES LEGALES

Toda persona que, conforme a las presentes bases legales, desee participar en la promoción **"KIA INFINITE IMAGE"** (en lo sucesivo, la "Promoción"), acepta cumplir con las mismas en su totalidad, y al participar se entenderá que las ha leído y comprendido íntegramente por lo que se compromete a cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos (en lo sucesivo, las "Bases"). Al margen de lo que dispone la Ley Federal de Protección al consumidor y de la NOM-028-SCFI-2007 se hace pública la presente promoción.

Por tratarse de una promoción por medio de la cual el participante requiere adquirir algún bien/producto o coleccionar algún bien/producto para recibir un Premio, además de que requiere de su habilidad y destreza para poder obtenerlo, la misma no se sujeta a la obtención de un permiso expedido por la Secretaría de Gobernación, pero sí a la obtención de un aviso de promoción ante la Procuraduría Federal del Consumidor, el cual se manifiesta a la letra dentro del presente documento.

Es indispensable estar de acuerdo en su totalidad con estos términos, requisitos y condiciones establecidos en estas Bases, pues su aceptación implica regirse por las mismas para el desarrollo de la presente Promoción. De igual manera es derecho y obligación de los Participantes conocer y cumplir en su totalidad con las presentes bases, términos y condiciones. Cada Participante asumirá la responsabilidad de actualizarse e informarse regularmente acerca de dicha reglamentación, con el fin de conocer sus derechos y sus responsabilidades. Los Participantes podrán consultar las bases, así como los términos, condiciones, limitantes, responsabilidades y demás pormenores de la promoción en el micrositio oficial: kiafiniteimage.mx.

Organizador de la Promoción: Kia México S.A. de C.V.

Responsable de la Promoción: E COMERCE, S.A. de C.V.

En conjunto también podrán entenderse como **"los Organizadores"**.

1.- PARTICIPANTES

El público en general de la República Mexicana que reúna y cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos y, que esté interesado en participar en la Promoción, podrá entonces ser considerado como participante de la misma (en lo sucesivo, el "Participante"):

- Tener su residencia legal permanente en alguna de estas entidades federativas de la República Mexicana.
- Tener mínimo 18 (dieciocho) años cumplidos antes de la fecha de inicio de la Promoción, que tengan la posibilidad de acreditar su residencia en la Cobertura de la promoción y situación legal en la República Mexicana.
- Tener una identificación oficial vigente con fotografía: INE, pasaporte o cédula profesional.
- En caso de intentar obtener el primer Premio de la Promoción, el Participante deberá: a) Tener obligatoriamente pasaporte vigente expedido por las autoridades competentes de los Estados Unidos Mexicanos. La vigencia del pasaporte debe ser de seis meses como mínimo contados al inicio de la Vigencia de la Promoción; b) Tener obligatoriamente visa estadounidense vigente expedida por las autoridades competentes de los Estados Unidos de América. La vigencia de la visa deberá ser de seis meses como mínimo contados al inicio de la Vigencia de la Promoción.



- Comprar en cualquier distribuidor autorizado participante de KIA, dentro de la República Mexicana, exclusivamente un vehículo Kia Edición Especial FIFA World Cup™ 2026 de los modelos Kia Sportage, Kia K3 y Kia K4. Se considerará válida cualquier forma de pago: contado, financiamiento o leasing KIA.
- Proporcionar durante su accionar datos verídicos y completos para autenticar su participación.
- Cumplir con las indicaciones para realizar la mecánica de la Promoción dentro de la vigencia de esta, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases (más adelante se especifican).

Así como por el simple hecho de participar en esta promoción los participantes están aceptando en su totalidad estos Términos y condiciones, también, por el simple hecho de participar, los participantes están aceptando el aviso de privacidad que se puede consultar en: <https://www.kia.com/mx/util/privacy.html>

Sólo las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos anteriores podrán ser considerados como Participantes de la Promoción y, por ende, podrá realizar la mecánica de participación que más adelante se muestra.

1.1. **LIMITANTES.**

- Quedan excluidos de participar de la Convocatoria: (i) los empleados, funcionarios, directivos, contratistas y subcontratistas de Kia, sus respectivas empresas controlantes, subsidiarias, vinculadas y controladas y los familiares próximos de éstos (padres, hijos, hermanos y cónyuges, independientemente de su lugar de residencia o domicilio), ni otras personas que compartan sus respectivos domicilios; (ii) los exempleados de los Organizadores que se hubiesen desvinculado hasta 30 (treinta) días antes del inicio del Periodo de Vigencia de la Convocatoria; (iii) los empleados de sus agencias de publicidad y promociones correspondientes, agentes, imprentas y proveedores de material de impresión, y empleados de cualquier entidad a cargo de proveer servicios relacionados a esta Convocatoria.
- No podrán participar empleados de Kia México; E COMERCE; Innocean México; Distribuidores Kia; Gobierno de México en general; empresas de cualquier índole que hayan comprado flotillas; y, personas físicas y personas morales que hayan adquirido flotillas.
- No podrán participar todas aquellas personas que sean familiares hasta el tercer grado de cualquier empleado tanto de los Organizadores o cualquiera de las empresas que forman parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenecen los antes mencionados.
- No podrán participar las empresas que intervienen en la Promoción y/o están vinculadas con la misma, incluyendo (enunciativa mas no limitativamente) sus auditores externos, exempleados cuya relación de trabajo hubiere terminado por cualquier causa dentro de los 30 (treinta) días anteriores al comienzo del plazo de vigencia (antes señalado) y sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado al igual que sus cónyuges, así como también sus filiales y subcontratistas.
- Las participaciones realizadas por menores de edad no serán consideradas como válidas y no se tomarán en cuenta para el momento de determinar a los posibles ganadores.
- Los Participantes solo podrán participar una sola ocasión por cada condición de compra realizada de manera correcta y completa. Cualquier participación duplicada que se detecte, será descalificada.
-



2. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción tendrá una Vigencia iniciando a las 10:00 horas del día 25 de mayo de 2026 y termina a las 23:59 horas del 31 de mayo de 2026, o antes, en el caso de presentarse alguna contingencia de fuerza mayor, incluyendo disposiciones oficiales gubernamentales.

2.1. PERIODO DE PARTICIPACIÓN.

La Vigencia de Promoción constará de 1 (uno) periodo de participación.

PERIODO DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA
1º (PRIMER) Y ÚNICO PERIODO	De las 10:00 horas del día 25 de mayo de 2026 a las 23:59 horas del día 31 de mayo de 2026.

2.2. FASES DE PARTICIPACIÓN.

El Periodo de Participación constará de **2 fases** de participación:

Fase 1: Realizar la compra de un vehículo participante, en cualquier distribuidor autorizado KIA, dentro de la República Mexicana, y registrar tanto el código alfanumérico único como sus datos de información personal, dentro del microsítio kiafiniteimage.mx.

- Importante: Para participar en la Promoción, la compra del vehículo KIA participante deberá efectuarse, obligatoriamente, entre el 01 de abril de 2026 y el 31 de mayo de 2026. Aquellos consumidores que hayan adquirido un vehículo participante en el mes de abril (mes del lanzamiento de la edición especial) y hasta antes del término de la Vigencia de la Promoción (31 de mayo de 2026), podrán recibir su código alfanumérico único al inicio de la Promoción.

Fase 2: Realizar una dinámica de habilidad, agudeza visual, destreza, pericia, rapidez y coordinación psicomotriz (en adelante también entendido como el "Juego") que será generada por un sistema y asignado a cada Participante de la misma forma, en igualdad de condiciones; la encomienda del Juego cuenta con grado idéntico de complejidad para todos los que la realicen. La dinámica podrá ser ajustada por el Organizador en todo momento, directamente en el sistema, sin que ello conlleve una afectación a cualquier Participante.

- El periodo de participación de la Fase 2 estará comprendido desde el momento en el que el consumidor reciba el correo electrónico o WhatsApp con el código alfanumérico único que le dará acceso al Juego el 25 de mayo de 2026 y hasta las 23:59 horas del 31 de mayo de 2026.

Todos los horarios indicados son con base al tiempo de la Ciudad de México.

3. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción es exclusivamente para los residentes legales de la República Mexicana.



3.1. COBERTURA PROMOCIONAL

Nacional (México).

4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La participación en la Dinámica de esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases por parte de los Participantes. Es indispensable estar de acuerdo en la totalidad con los términos, requisitos y condiciones establecidas en estas Bases. Su aceptación implica regirse en su totalidad por las mismas para el desarrollo de la Promoción. Las políticas, mecánica y restricciones no son apelables, ni están sujetas a negociación o modificación de ninguna índole.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar, cambiar, cancelar, prolongar, disminuir, posponer o anular la Vigencia, requisitos, términos y condiciones, así como el Premio a entregar con motivo de la Promoción y/o su asignación, en cualquier momento si a su juicio existieran elementos que impidan su realización, obligándose a notificarlo a sus Participantes en el microsítio de la Promoción.

Para participar en la Dinámica de la Promoción, el Participante deberá realizar las siguientes acciones:

4.1. ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO PARTICIPANTE.

1. El consumidor es el único responsable de la decisión que tome respecto de participar y cumplir con los condicionantes del presente documento. Por ende, deja sin responsabilidad alguna a los Organizadores por su accionar.
2. Comprar en cualquier distribuidor autorizado KIA, dentro de la República Mexicana, exclusivamente un vehículo Kia Edición Especial FIFA World Cup™ 2026 de los modelos Kia Sportage, Kia K3 y Kia K4.
3. La adquisición del vehículo KIA participante podrá efectuarse en la modalidad pago de contado o pago financiado; en ambos casos podrán ser bajo el régimen de personas físicas y/o personas con actividad empresarial.
4. No aplican de participar compras bajo el régimen de flotillas y autos demo.
5. Cualquier compra de algún vehículo KIA, fuera de las temporalidades señaladas en el presente documento, NO será apta, es decir, NO podrá ser tomada en cuenta para participar en la Promoción. De igual manera NO será apta de participar la compra de cualquier otro vehículo NO participante.
6. Los distribuidores autorizados KIA participantes podrán ser habilitados/deshabilitados de participar en la Promoción sin previo aviso. Se invita a los Participantes a consultar cualquier modificación pertinente en las Bases Legales que se publicarán en el sitio de la Promoción.
7. Toda vez que la adquisición del vehículo participante haya sido efectuada de manera correcta el Consumidor recibirá vía WhatsApp o correo electrónico un código alfanumérico único el cual deberán registrar en el microsítio de la promoción.
8. Cada código alfanumérico único será enviado por la empresa INNOCEAN WORLDWIDE MEXICO, utilizando solamente los medios de comunicación oficiales indicados en el numeral anterior.
9. Cada código alfanumérico es único, personal e intransferible.
10. Cada código alfanumérico es único y da acceso a solamente una participación en toda la Promoción.
11. El código alfanumérico único que reciba el Consumidor podrá ser utilizado solamente una vez durante la Vigencia de la Promoción. EL Consumidor es el único responsable de la decisión que tome respecto a en qué momento lo utiliza o la negativa a no hacer uso de él.

4.2. DEL REGISTRO.

1. Todos los Consumidores que hayan adquirido un vehículo participante Kia Edición Especial FIFA World Cup™ 2026, del 1º de abril de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, recibirán vía correo electrónico o WhatsApp un código alfanumérico único el cuál deberán ingresar junto con sus datos personales y de información en el micrositio kiainfiniteimage.mx
2. Los códigos alfanuméricos únicos se enviarán desde el correo electrónico con el dominio <mailto:donotreply@email-kiamexico.con> y/o vía WhatsApp desde el número telefónico 5543680257.
3. El consumidor podrá registrarse desde el momento en que reciba el correo electrónico o WhatsApp con el referido código alfanumérico único y hasta antes de que la Vigencia de la Promoción expire. El Consumidor deberá considerar el tiempo que le llevará realizar las fases de la Promoción. El Organizador no tendrá responsabilidad alguna de la temporalidad que determine el Consumidor para registrarse, ni lo que le tome de tiempo para efectuar la encomienda de la Promoción.
4. El Consumidor en el micrositio deberá registrar: a) su nombre completo, sin abreviaturas, tal cual como este escrito en la factura de compra o carta factura del vehículo y en su identificación oficial vigente; b) correo electrónico; c) número telefónico a diez dígitos; d) el Distribuidor autorizado KIA donde haya adquirido el vehículo participante; e) modelo del vehículo adquirido; f) código alfanumérico único de participación.
5. El Organizador efectuará la validación de los datos asentados por el Consumidor.
6. Toda vez que se haya registrado correctamente, se redirigirá al Participante a la dinámica de habilidad, agudeza visual y destreza de la Promoción.

4.2.1. AVISOS REFERENTES AL REGISTRO.

1. Los Consumidores que quieran participar en la Promoción deberán utilizar el teléfono móvil inteligente que cuente con las especificaciones técnicas y tecnológicas necesarias. El Usuario deberá considerar que el equipo/dispositivo que elija cumpla con los requerimientos básicos necesarios para utilizarlo en el micrositio de la Promoción. El Organizador no se responsabiliza de la decisión y elección del Participante del dispositivo electrónico a utilizar, su rapidez, capacidad o adecuado funcionamiento.
2. El Organizador se reserva el derecho de cancelar los registros de las personas que incurran en actos de fraude, de manera enunciativa más no limitativa serán:
 - a) Generar un registro con información dudosa, falsa o incompleta.
 - b) Sacar ventaja a través de algún medio digital o electrónico para incrementar sus posibilidades de ganar.
 - c) Incurrir en actos de corrupción o coerción hacia el personal operativo encargado de la ejecución de la Promoción.
 - d) Registrar el código alfanumérico único recibido más de una vez.
 - e) Compartir o ceder a tercero el código alfanumérico único que da acceso al Juego de la Promoción.

4.3. DINÁMICA INTERACTIVA DE LA PROMOCIÓN (FASE 2).

1. Al término del registro completo y correcto, el Participante podrá inmediatamente participar en el "Juego" de la Promoción ubicado en el mismo micrositio.
2. El Participante con base a su habilidad, agudeza visual, destreza, pericia, rapidez y coordinación psicomotriz deberá intentar encontrar en el menor tiempo posible un "boleto oculto" (imagen representativa de un boleto) dentro de una imagen saturada de elementos, personajes y cosas diversas.
3. El tiempo del Participante inicia inmediatamente, en cuenta regresiva, en el momento en que aparezca la imagen del Juego donde debe encontrar el "boleto oculto".
4. El Participante podrá hacer *zoom in* (acercar), *zoom out* (alejarse), *movimiento hacia arriba*, *movimiento hacia abajo*, *movimiento hacia la izquierda* o *movimiento hacia la derecha*, dentro de la imagen tantas veces cuanto lo considere necesario para lograr la encomienda.
5. El tiempo máximo que tendrá cada Participante para intentar encontrar el "boleto oculto" son 5 minutos



(es decir, 300 segundos).

6. El Participante tendrá solamente 1 (una) oportunidad/ posibilidad de jugar para intentar encontrar el "boleto oculto".
7. En el momento en el que el Participante encuentre el "boleto oculto" deberá inmediatamente dar click sobre él para que el tiempo del Juego se detenga. En caso de no encontrar el "boleto oculto" antes de que los 5 minutos (es decir, 300 segundos) expiren el Participante no habrá logrado tener éxito en la encomienda perdiendo la posibilidad de optar por algún Premio.
8. Terminado el Juego, el Participante podrá visualizar en pantalla el tiempo de duración de su participación/accionar. En caso de que algún Participante adquiera otro vehículo KIA participante, reciba un nuevo código alfanumérico único, lo registre y compita nuevamente en el Juego, durante la Vigencia de la Promoción, se mostraran los tiempos por cada intento que haya efectuado.
9. El tiempo oficial de cada Participante será ingresado en una base de datos, con los registros generados por el sistema, en la que se clasificarán/ranquearán las participaciones de acuerdo con el tiempo de implementación que haya tenido en el Juego. La base de datos con los registros generados por el sistema será desarrollada, almacenada y resguardada en los sistemas de INNOCEAN WORLDWIDE MEXICO.
10. La base de datos global estará compuesta por los siguientes campos: a) Nombre completo; Correo electrónico; Número telefónico; Código alfanumérico único de participación; Distribuidor KIA autorizado; Modelo adquirido; Tiempo de participación en el Juego; Número de movimientos realizados en el Juego; Resultado final de la participación.

4.3.1. CONSIDERACIONES DE OPORTUNIDAD EN EL JUEGO.

1. El Participante solamente podrá jugar desde su teléfono móvil inteligente. El Participante NO podrá jugar vía computadora personal, laptop o cualquier otro tipo dispositivo. El Organizador no se responsabiliza de la decisión y elección del Participante, ni por la rapidez del sistema del teléfono móvil inteligente elegido.
2. A cada Participante se le generará 1 (una) oportunidad de jugar, por cada compra y registro realizado correctamente y de forma completa.
3. El Organizador comprobará la validez de los registros anulando los registros dobles, apócrifos o que generen dudas respecto a su autenticidad, por lo que de ingresarse información o correos electrónicos apócrifos, incompletos, ficticios originarán la automática descalificación del Participante que los haya escrito.
4. Ningún Participante tendrá oportunidad de intentar encontrar el "boleto oculto" más de una vez en el Juego.
5. Para propiciar igualdad de condiciones entre todos los Participantes, en el Juego de la Promoción, el "boleto oculto" se ubicará en una posición distinta en la imagen cada vez que se participe.
6. El Participante es el único responsable de su accionar por lo que no podrá deslindar las responsabilidades de su desempeño a los Organizadores, ni a factores externos, fallas auditivas o visuales, mala comprensión o mal entendimiento de las reglas del Juego, dificultad del Juego, fallas del servidor, fallas de conectividad, fallas del dispositivo desde donde participe en el Juego, entre varias más. Los elementos señalados no son únicos por lo que podrán considerarse más de los enunciados.
7. El Juego es completamente transparente dado que es puesto a disposición de cada Participante en tiempo real, sin oportunidad a controversias por su dificultad o debido a una malinterpretación o ambigüedad de las acciones que se debe realizar para participar.
8. Cualquier tentativa de fraude o de maniobra desleal por parte de un Participante llevará a la nulidad de su participación, indistintamente de la fase de Promoción en la que se encuentre.
9. Queda prohibido hacer captura de pantalla o tomar fotografía de la imagen del Juego.
10. El Participante en caso de recibir ayuda de terceros quedará automáticamente descalificado.
11. La dinámica podrá ser ajustada/actualizada por el Organizador en todo momento, directamente en el sistema, sin que ello conlleve una afectación para cualquier Participante.

4.3.2. **CONSIDERACIONES Y LIMITANTES DEL JUEGO.**

- a) El Participante deberá contar con los siguientes requisitos informáticos mínimos para desarrollar su participación de manera óptima:
 - (i) En el caso de teléfonos móviles inteligentes solamente se podrá utilizar el sistema Safari en iOS, Google Chrome y el nativo en Android; no se podrá desarrollar el juego en sistemas de teléfonos Windows Phone o BlackBerry.
- b) El Organizador no se responsabiliza de la decisión y elección del Participante del teléfono móvil inteligente a utilizar, su rapidez, capacidad o adecuado funcionamiento. Asimismo, el Participante deberá considerar tener actualizado los programas Acrobat y/o Java.

4.4. **DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES.**

1. Se generará una base de datos global incluyendo el tiempo de accionar/participación de todos los Participantes que hayan concursado durante la Vigencia de la Promoción.
2. Se les ubicará en un ranquin/clasificación con base de menor a mayor tiempo.
3. Será(n) determinado como Ganador(es) de la Promoción los 21 (veintiún) primeros lugares del ranquin/clasificación. Los Ganadores serán aquellos Participantes **que hayan utilizado el menor tiempo** posible en encontrar el “boleto oculto” en la imagen del Juego.
4. La determinación y validación del(os) posible(s) Ganador(es) se llevará a cabo del 01 de junio de 2026 al 03 de junio de 2026.
5. La determinación oficial de cada Ganador no será efectiva sino hasta que se haya corroborado el cumplimiento de todos los términos, condiciones y requisitos de las Bases legales. El personal designado por el Organizador contactará a los posibles Ganadores para validar su participación.
6. Para mayor detalle de la determinación de Ganadores y su respectivo Premio favor de consultar el numeral “7. PREMIOS”.
7. En caso de comprobar la validez y haber acreditado su correcta participación, cada Ganador recibirá las instrucciones precisas para redimir su Premio.
8. Toda decisión del Organizador será inapelable, definitiva y sin posibilidad de cuestionamiento por parte de los Participantes.

4.4.1. **CRITERIOS DE DESEMPATE.**

1. El primer criterio de desempate será el que a continuación se indica: En caso de que 2 (dos) o más Participantes obtengan el mismo tiempo en realizar exitosamente la encomienda del Juego se tomará como primer criterio de desempate la cantidad de movimientos (zoom in, zoom out, arriba, abajo, izquierda, derecha) que haya efectuado, cada uno, para encontrar el “boleto oculto” en la imagen. El Participante que haya efectuado la menor cantidad de movimientos hasta encontrar el “boleto oculto” será el Ganador del desempate.
2. De prevalecer el empate y se tenga que determinar la ubicación posicional definitiva a fin de asignar un posible Premio, se tomará como segundo criterio de desempate: la fecha (día, hora, minuto y segundo) en la que se haya realizado la compra del vehículo KIA participante. Ganará el desempate el Participante que haya comprado primero el vehículo KIA participante, mismo que haya sido registrado para participar en la Promoción.
3. Dichos criterios de desempate aplican sin importar la cantidad de Participantes con calidad de empatados, y funcionan para determinar la entrega o no de algún Premio.



5. AVISOS A PARTICIPANTES.

- 1- Importante: A cualquier Participante que decida intentar obtener el primer lugar de la Promoción se le enfatiza que deberá tener, obligatoriamente, pasaporte y visa estadounidense vigentes. En caso contrario no podrá acreditarse ningún Premio aún y cuando esté ubicado en la primera posición del ranking global de la Promoción.
- 2- Ningún Participante podrá obtener más de 1 (un) Premio durante toda la Vigencia de la Promoción por cada vehículo Kia Edición Especial FIFA World Cup™ 2026 adquirido.
- 3- No existe límite de participación, siempre y cuando cada participación corresponda con una nueva compra de algún vehículo participante, y que cuente con un nuevo código alfanumérico único válido por dicha compra.
- 4- La participación en la Promoción no podrá ser transferible a ningún tercero.
- 5- Para optar por una nueva oportunidad de competir en la Promoción, el Participante deberá cumplir nuevamente en tiempo y forma con todos y cada uno de los requisitos, términos y condiciones del presente documento, iniciando con la compra de un nuevo vehículo KIA participante dentro de la Vigencia de Promoción o periodos válidos claramente especificados en las presentes Bases.
- 6- En la Promoción no habrá un límite de participaciones por Participante. En el entendido que, durante la Vigencia de Promoción, los Participantes podrán concursar varias veces siempre y cuando las participaciones subsecuentes cumplan con todos y cada uno de los requisitos, términos y condiciones aplicables, iniciando con la nueva compra de un vehículo KIA participante.
- 7- No podrán participar Personas Morales.
- 8- El simple hecho de participar en la Promoción NO es garantía ni es directamente indicativo de que el Participante sea Ganador en la Promoción.
- 9- La NO coincidencia entre el nombre del Participante registrado y el nombre indicado en la factura o carta factura del vehículo KIA participante, será motivo de descalificación automática en esta Promoción. De igual manera el que el VIN del vehículo no coincida con el registrado generará la descalificación automática. Toda la información relativa a la Promoción se cotejará y autenticará con los registros de ventas almacenados por Kia México.
- 10- El uso de pseudónimos, nicknames (apodo), diminutivos o hipocorísticos no está permitido; en caso de uso en el registro y participación serán invalidados e inhabilitados de concursar.
- 11- El Organizador no tendrá ninguna responsabilidad frente a los registros y desempeño en el Juego, perdidos, retrasados, mal enviados, incompletos o que no se hayan podido registrar debido a fallas técnicas, tecnológicas, eléctricas, humanas o de cualquier otra índole.
- 12- Los Organizadores y personal de cada distribuidor KIA participante NO se responsabilizan del accionar de cada Participante.
- 13- El accionar de cada Participante en la dinámica es único, por lo que no habrá segundas oportunidades; no habrá restablecimiento del Juego ante imprevistos o supuestos; la implementación de artimañas, utilización de IA (inteligencia artificial), atajos o hacks con las que se busque obtener ventajas generan la automática descalificación de todas sus participaciones presentes o futuras; ni tampoco podrá ser reemplazado por otra persona para participar en las fases de la Promoción.
- 14- El accionar que viole derechos de propiedad intelectual de cualquier tercero, o que contengan virus o programas que puedan dañar el funcionamiento de los equipos de cómputo de otras personas, o que se reconozcan como Spam serán perseguidos conforme a las leyes en materia aplicables.
- 15- Los Participantes se comprometen a no realizar en el sitio web de KIA o en sus respectivas cuentas de redes sociales, ni en ninguna web de uso público o privado, comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia los productos y servicios de KIA, su equipo humano u otros participantes en la promoción o terceros. KIA se reserva el derecho a retirar todos los contenidos que sean ilícitos o lesionen bienes o derechos de terceros susceptibles de indemnización. KIA podrá emprender las acciones legales que considere adecuadas para poner fin a estas lesiones, incluyéndose la reclamación de los daños y perjuicios causados.
- 16- El Organizador no se hace responsable de fallas en el servicio y mantenimiento del dispositivo electrónico desde donde se albergue su participación/accionar, así como por desperfectos, averías, mal funcionamiento, y/o actualizaciones que conlleva el uso y la navegación.



- 17- Los Organizadores no se hacen cargo ni se responsabiliza por los gastos, perjuicios, pérdidas, inconvenientes, deducciones, sanciones, o mermas de índole laboral, económico, social y/o familiar en que incurra el Participante por participar o cumplir con alguna o todas las fases de la Promoción, así como por el cumplimiento de los términos y condiciones de las Bases de la Promoción.
- 18- El Organizador no se hará cargo de los gastos que el Participante genere por el suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, aplicaciones, programas, uso de paquete de datos móviles, uso de redes, software y hardware, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos aún y cuando se requieran para participar.
- 19- Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier software, script, IA, u otro proceso (como "robots" o "bots"), que automatice, intente automatizar, o sustituya de cualquier modo una acción humana. En este caso, los que incumplan esta regla serán descalificados sin responsabilidad para el Organizador, renunciado desde este momento a ejercer cualquier tipo de acción legal u ordinaria en contra de los Organizadores, sus directivos y/o sus filiales o quien ellos determinen, por mencionar de forma enunciativa más no limitativa a KIA, sus empresas afiliadas, subsidiarias, directivos y/o empleados. Cualquier Organizador se reserva el derecho de iniciar acción legal para sí o para otros, que para efectos de la legislación cibernética puede considerarse un delito federal. De igual manera se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.
- 20- El Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier Participante que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la Promoción, como en el caso de "hackers" (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal), y/o "caza promociones" (definido como todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros Participantes para obtener algún Premio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco éticos, morales o incluso ilegales).
- 21- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático del microsítio donde se encuentra el Juego generará la automática descalificación del Participante y deberá responder ante instancias judiciales competentes del país.
- 22- El Organizador pretende que todos los Participantes participen en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las normas legales actuando de buena fe y con ética. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las Bases, dará lugar a la descalificación y anulación del Participante de esta Promoción.
- 23- Cualquier tentativa de fraude o de maniobra desleal (como lo pueden ser: los registros de participación dobles o apócrifos; utilización de bots, softwares o cualquier otra herramienta o insumo tecnológico que les permita obtener ventaja desleal en el desarrollo del Juego; ser un caza promociones; desacreditación de la Promoción en sus distintas plataformas para aminorar el número de Participantes; entre otras más) por parte de un Participante llevará a la nulidad de su participación, indistintamente de la fase de Promoción en la que se encuentre. Los ejemplos de tentativas de fraude y maniobras desleales no están limitados a los enunciados pudiendo haber más de ellos.
- 24- No será válida y apta de ser considerada para intentar participar en la Promoción, la compra del vehículo KIA participante que esté fuera de los tiempos de gracia indicados en el presente documento.
- 25- Esta Promoción no puede ser utilizada en combinación con otras promociones de KIA.
- 26- Todo Participante, sea Ganador o no, manifiesta su consentimiento para que su imagen y/o voz sean utilizadas gratuitamente por los Organizadores para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que los Organizadores determinen convenientes para hacer del conocimiento público la evolución y los resultados de la Promoción, incluyendo la facultad de los Organizadores de incluir en la publicidad de la Promoción, las imágenes y detalles de la participación de éstos, la cual podría ser difundida a través de cualquier medio de comunicación que los Organizadores estimen convenientes. Sin perjuicio de lo anterior, podrá serle requerida (pero sin que se considere necesario) la firma de un documento de autorización de uso de imagen.
- 27- Las imágenes a que se hace referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de Kia México,



S.A. de C.V., quien podrá difundirlos y utilizarlos de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno al Participante por su aparición en cualquier medio de comunicación.

6. MISCELANEOS.

1. Los Organizadores no se harán cargo de los gastos que el Participante genere por el suministro de energía eléctrica, tramites, logísticos, insumos, artículos, servicio de telecomunicaciones, teléfonos inteligentes, paquetería de datos, programas, software y hardware, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos aún y cuando se requieran para participar.
2. Por el simple hecho de su participación, cada Participante autoriza la realización de cualquier comprobación relativa a su identidad, propiedad del vehículo KIA participante o la efectividad de su participación en la Promoción.
3. Los Organizadores se reservan el derecho de descalificar y/o excluir de la Promoción a aquellos Participantes que directa o indirectamente manipulen, alteren, hayan incumplido o violado normas establecidas en las Bases, o utilicen algún medio para manipular el resultado final.
4. Se les pide a los usuarios y Participantes de esta Promoción estar al tanto de los términos y condiciones de las Bases durante la Promoción, ya que pueden ser cambiados o modificados a criterio de los Organizadores.
5. Los participantes se obligan a: a) Facilitar datos veraces; b) Participar en la Promoción a través del código alfanumérico único obtenido por la adquisición de un vehículo KIA participante. En este sentido, Kia México podrá descalificar a un usuario si se detecta una participación fraudulenta en la Promoción; c) No suprimir, alterar, eludir o manipular cualquier dispositivo de protección o sistema de seguridad que puedan estar instalados en el micrositio, ni vulnerar los derechos de propiedad intelectual e industrial que le correspondan a Kia; d) No introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar daños en los sistemas físicos o lógicos del propietario del micrositio, de sus proveedores o de terceros, o de generar mensajes automatizados; e) No realizar en el sitio web de Kia o en sus perfiles de redes sociales, ni en ninguna web de uso público o privado, comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia los productos y servicios de Kia, del personal del referido u otros participantes de la Promoción o terceros. Kia se reserva el derecho a retirar todos los contenidos que sean ilícitos o lesionen bienes o derechos de terceros susceptibles de indemnización. En particular, y sin perjuicio de lo que expresamente se recoge en las presentes bases, los que vulneren la dignidad de la persona, sean discriminatorios, xenófobos, racistas, dañinos, amenazadores, difamatorios, que invadan la privacidad de otro, que atenten contra la infancia y la juventud, el orden o la seguridad pública. Kia podrá emprender las acciones legales que considere adecuadas para poner fin a estas lesiones, incluyéndose la reclamación de los daños y perjuicios causados.
6. El usuario participante en la Promoción acepta que cualquier inobservancia de cualquiera de las Bases constituirá un incumplimiento de estas, reservándose Kia México el derecho de denegar o retirar al usuario participante que haya incumplido, incluso sin previo aviso de por medio.

7. PREMIOS.

Se entregarán durante toda la Promoción 21 (veintiún) Premios, distribuidos de la siguiente manera:

**POSICIÓN (RANKING
GLOBAL)**

PREMIO



1º LUGAR ***

1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN:

01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO FINAL DE LA FIFA WORLD CUP™ 2026, (GANADOR DEL PARTIDO 101 VS GANADOR DEL PARTIDO 102), A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL 19 DE JULIO DE 2026. ***

*** IMPORTANTE: Obligatoriamente el Ganador y su acompañante deberán tener pasaporte vigente expedido por las autoridades competentes de los Estados Unidos Mexicanos, y visa estadounidense vigente expedida por las autoridades competentes de los Estados Unidos de América. Ambos documentos deberán tener una vigencia de, por lo menos, seis meses como mínimo contados al inicio de la Vigencia de la Promoción. En caso de incumplimiento a lo dictaminado en este párrafo, el Ganador quedará descalificado automáticamente, por lo que el Premio NO le será entregado, sin que por esto haya una responsabilidad legal para y hacia los Organizadores. De igual manera se ratifica que en caso de incumplimiento NO se le permutará/cederá/dará/entregará ningún otro tipo de Premio.

2º LUGAR

1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN:

01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS SUDÁFRICA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2026.

3º LUGAR

1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN:

01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS SUDÁFRICA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2026.

4º LUGAR

01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS SUDÁFRICA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2026.

5º LUGAR

1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN:

01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS SUDÁFRICA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2026.

6º LUGAR

01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS SUDÁFRICA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2026.

7º LUGAR

1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN:

01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS SUDÁFRICA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2026.

8º LUGAR

01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS SUDÁFRICA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2026.

9º LUGAR

1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN:

01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS SUDÁFRICA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2026.



10° LUGAR	01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS SUDÁFRICA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2026.
11° LUGAR	1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN: 01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS SUDÁFRICA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2026.
12° LUGAR	1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN: 01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS REPÚBLICA DE COREA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, EL 18 DE JUNIO DE 2026.
13° LUGAR	1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN: 01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS REPÚBLICA DE COREA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, EL 18 DE JUNIO DE 2026.
14° LUGAR	1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN: 01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS REPÚBLICA DE COREA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, EL 18 DE JUNIO DE 2026.
15° LUGAR	1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN: 01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS REPÚBLICA DE COREA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, EL 18 DE JUNIO DE 2026.
16° LUGAR	1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN: 01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS REPÚBLICA DE COREA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, EL 18 DE JUNIO DE 2026.
17° LUGAR	1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN: 01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS REPÚBLICA DE COREA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, EL 18 DE JUNIO DE 2026.
18° LUGAR	1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN: 01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS REPÚBLICA DE COREA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, EL 18 DE JUNIO DE 2026.
19° LUGAR	1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN: 01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS, PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS REPÚBLICA DE COREA, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, EL 18 DE JUNIO DE 2026.



21° LUGAR

1 (UNO) PREMIO CONSISTENTE EN:
01 (UNO) PASE DOBLE CONSTITUIDO POR 2 (DOS) BOLETOS SENCILLOS,
PARA ASISTIR AL PARTIDO DE FÚTBOL MÉXICO VS REPÚBLICA DE COREA,
A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO, EL 18 DE JUNIO
DE 2026.

7.1. NOTAS DE RELEVANCIA CORRELATIVAS A LOS PREMIOS.

- Corresponde solamente 1 (uno) Premio por cada Ganador. Un total de 21 (veintiún) Ganadores en toda la Promoción.
- Ningún Participante podrá obtener más de 1 (uno) Premio en toda la Promoción por cada código alfanumérico único registrado.
- Cada Premio aplica para redimirse únicamente en las fechas estipuladas en la respectiva descripción.
- El Premio solo incluye el acceso al encuentro de fútbol, cualquier otro gasto es por cuenta del Ganador.
- Se podrán aplicar restricciones de índole sanitario y negación de uso o disfrute de actividades propias del Premio obtenido a toda aquella persona que tenga alguna enfermedad, síntoma o padecimiento que pudiera afectar a terceros.
- El Organizador se deslinda de responsabilidad alguna en caso de que el Ganador o alguna otra persona presente problemas, incidentes, accidentes, enfermedades, síntomas, padecimientos o cualquier otro suceso o acontecimiento problemático relacionado con la redención del Premio.
- **Importante:** Al referirse, nombrarse, leerse o denominarse partido de fútbol; partido de LA FIFA WORLD CUP™ 2026; evento; partido del mundial; partido; competencia deportiva; encuentro de fútbol; o similares en el presente documento o en los materiales publicitarios de la Promoción, se deberá entender y aceptar que se trata exacta y únicamente del evento partido de fútbol de LA FIFA WORLD CUP™ 2026, con base a la descripción del respectivo Premio y desarrollo en la respectiva localidad señalada en el presente documento, por lo que bajo ninguna circunstancia se podrá entender que es o se refiere a cualquier otro evento, partido, encuentro, actividad deportiva o presentación que se celebre antes o después en otras latitudes del orbe.
- El Premio se limita al detalle mencionado y por lo tanto no incluye obligación de compra, ni otros bienes, prestaciones ni gastos. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurra el Ganador, por ejemplo, sin que implique limitación, hospedaje, propinas, comidas, estadías, suvenires, cargos por servicios, trámites migratorios, trámites generales, excursiones, teléfonos, gastos para retirar el Premio, compras en tiendas de regalos, gastos médicos y cualquier otro gasto y/o costo no especificado expresamente en las presentes Bases, para acceder, hacer uso o disponer del Premio correrá por su exclusiva cuenta.
- No se admiten cambios ni transferencias del Premio salvo por decisión del Organizador, que se reserva el derecho de sustituir un Premio por otro de igual o mayor valor. No se permite ningún tipo de sustitución del Premio o cambio por dinero en efectivo. El valor del Premio representa la determinación de buena fe del Organizador del valor máximo de venta del mismo. Todos los impuestos y gastos relacionados con el uso del Premio por parte del Ganador serán a cargo exclusivo del Ganador. No se permiten reembolsos o créditos por cambios. El Organizador no reemplazará ningún Premio que haya sido extraviado o robado después de haber sido entregado al Ganador. Asimismo, el derecho a la asignación del Premio es intransferible. El Organizador no dará a los Participantes y/o Ganador ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto a los detallados en las presentes Bases

7.2. CONDICIONES, RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DEL PREMIO.

1. Todos los conceptos que no estén expresamente incluidos en la descripción del Premio se consideran excluidos.
2. El Ganador no podrá solicitar el cambio alguno en los componentes del Premio tales como: tipo de encuentro, fecha, sede, cantidad de asistentes, categoría y/u horario, entre varios más.
3. El Premio no incluye firmas autógrafas o fotografías de talentos.
4. Una vez redimido el pase doble (los dos boletos sencillos) perderá validez.
5. No aplica con otras promociones, premieres, eventos especiales, presentaciones, espectáculos (shows), ni en ningún otro partido de fútbol o competición deportiva.
6. En caso de cambio de sede, suspensión, posposición o cancelación parcial o definitiva del evento (partido de fútbol), debido a cuestiones de la misma competición, climatológicas, sociales, gubernamentales, futbolísticas, o por cualquiera otra causa de fuerza mayor, el Organizador no tendrá responsabilidad alguna, por lo que no está obligado a restituir, indemnizar, o compensar al Ganador por el acontecer de alguno de los posibles sucesos mencionados.
7. En caso de presentar raspaduras, emmendaduras, rayaduras o alteraciones de cualquier boleto de entrada al estadio se invalidará negándosele el acceso correspondiente.
8. El Premio no podrá cambiarse por ningún otro producto, bien o servicio de cualquier índole, ni podrá ser canjeado por su equivalente en dinero ni ningún otro tipo de valor.
9. En ningún caso de redención se incluye transportación, viáticos, gastos personales, bebidas, suvenires y/o alimentos.
10. La obtención del Premio es personal, intransferible y no es reembolsable.
11. Se precisa que el Participante es el único responsable de decidir de manera consciente y razonada si cumple con las condiciones de participación solicitadas en la Promoción. De igual manera, se reitera, que es el único responsable de decidir si redime o no algún Premio, por lo que una vez que haya tomado su decisión no habrá posibilidad de cambio.
12. El Premio no incluye ningún otro bien, producto, servicio y/o beneficio no enumerado en el presente documento.
13. El Premio será entregado de conformidad con lo establecido en estas Bases Legales.
14. En el caso de que el lugar de residencia del Ganador no se encuentre en la ciudad donde se desarrollará el evento deportivo del Premio, deberá trasladarse por cuenta propia al estadio donde se desarrolle la competencia deportiva.
15. Se prohíbe la venta, reventa, cesión o transferencia de cualquier Premio, o incluso alguno de sus componentes.
16. El Premio no puede ser transferido o cedido a terceras personas físicas o morales.
17. El Organizador se reserva el derecho a cambiar el Premio o alguno de sus componentes por otro de valor y características similares.
18. El Organizador no acepta responsabilidad alguna por cualquier falla en alguno de los componentes, elementos o servicios del Premio otorgado, ni por problemas de cualquier índole relacionados con el mismo.
19. Es responsabilidad del Ganador la llegada puntual al estadio donde se desarrolle el encuentro de fútbol correspondiente.
20. El Organizador no asume ninguna responsabilidad por cualquier contratiempo, suceso o inconveniente que se genere producto de la redención del Premio.
21. El Ganador y su acompañante deberán evitar conductas ilegales y/o ajenas al buen orden y comportamiento dentro de la ejecución del Premio y estancia en cualquier edificación, explanada,



tribuna, salón, lugar, calle, transporte, terminal, aeropuerto, recinto y evento deportivo, por lo que serán los únicos responsables de las faltas en que incurran.

22. Esta es una Promoción sujeta a la disponibilidad promocional establecida por la compañía tenedora de los derechos del evento, las cuales pueden diferir de la disponibilidad publicada por otras empresas o terceros.
23. Los alimentos, bebidas, impuestos, propinas, actividades, medios, hospedaje y medios de transportación y cualquier otro beneficio que no se encuentre claramente especificado en el presente documento, deberán ser pagados por el Ganador.
24. El comportamiento del Ganador y su acompañante deberán estar apegados a reglas básicas de la moral, en un marco de legalidad, que no sea motivo de controversia moral, discriminación racial, política o religiosa y deberán obedecer a la ética, las buenas costumbres y las leyes y reglamentos del país donde se desarrolle el evento; que no ponga en riesgo la salud del Ganador o que sea motivo para propiciar un accidente a sí mismo, o a terceros. En caso de cualquier incumplimiento a lo anterior, será entera responsabilidad del Ganador y su acompañante, por lo que el Organizador se deslinda de toda responsabilidad al respecto.
25. El Ganador deberá evitar en cualquier momento conductas difamatorias, ilegales y/o ajenas al buen orden y comportamiento, dentro de la ejecución del Premio y estancia en el evento (partido de fútbol) por lo que será el único responsable de las faltas en que incurra.
26. En caso de cambio de sede, suspensión, posposición o cancelación parcial o definitiva del evento (encuentro de fútbol), el Organizador no tendrá responsabilidad alguna, por lo que no está obligado a restituir, indemnizar, o compensar al Ganador por el acontecer de alguno de los posibles sucesos mencionados.
27. Las impresiones dobles del boleto, así como su alteración o falsificación anulan cualquier participación y ejecución del Premio. La reproducción, invención y/o modificación ilícita del boleto y sus componentes estarán sujetos a las sanciones que las leyes aplicables de los Estados Unidos de América y/o los Estados Unidos Mexicanos.
28. En caso de un accidente ocurrido durante el goce del Premio, incluyendo los traslados al lugar de la redención del Premio, que provoquen lesiones o incluso la muerte del Ganador o de algún posible acompañante, será exclusivamente responsabilidad de las empresas contratadas para dicho fin por lo que los Participantes deslindan a KIA, y sus empresas filiales y/o asociadas, así como a los Organizadores, y sus empresas asociadas, de cualquier reclamación, responsabilidad, indemnización o compensación.
29. Las condiciones y restricciones no tienen el carácter de limitantes y/o únicas, por lo que puede haber más de las enunciadas en estas Bases
30. Los Organizadores no reemplazarán ningún Premio que haya sido extraviado, mal usado, despilfarrado, duplicado o robado después de haber sido entregado al Ganador.
31. Los Organizadores se deslindan de responsabilidad alguna en caso de que el Ganador o alguna otra persona presente problemas, incidentes, accidentes, enfermedades, síntomas, pérdidas, padecimientos o cualquier otro suceso o acontecimiento problemático relacionado con la redención y disfrute del Premio.

7.3. AVISOS ADYACENTES AL PREMIO.

1. Se le informa a todos los Participantes y posibles Ganadores de la presente Promoción que no se ofrecen garantías sobre el Premio objeto otorgado.
2. El Organizador no acepta ni se responsabiliza por cualquier falla en el Premio otorgado y/o por problemas de cualquier índole relacionados con el mismo. En su caso se apegará a las condiciones de



garantía del prestador de servicios siempre y cuando apliquen o estén dentro de sus responsabilidades.

3. El Premio no incluye: seguros, membresías, inclusión en sistemas de abonados, programas de reconocimiento, descarga de aplicaciones, suvenires, fan cards, fans ID, aditamentos externos, ni accesorios extras.
4. El Premio no incluye el pago de ningún otro impuesto o servicio aplicable a las leyes federales y estatales o locales que no se hayan mencionado en estas Bases, el (los) cual (es) en todo caso tendrá (n) que ser forzosamente cubierto (s) por el Ganador sin excepción alguna.
5. El Premio NO es transferible, por lo que el Ganador deberá obtener su Premio personalmente.
6. En caso de un accidente ocurrido durante el goce del Premio por acciones que provoquen lesiones, padecimientos, enfermedades, síntomas o incluso la muerte del Ganador, será exclusivamente responsabilidad del Ganador por lo que deslindan a cualquier Organizador, y sus empresas asociadas, de cualquier reclamación, responsabilidad, indemnización o compensación.
7. Se prohibirá el acceso al evento deportivo al Ganador y/o acompañante que este bajo los influjos del alcohol o cualquier sustancia que altere el comportamiento y sea factor de riesgo para los demás asistentes. De igual manera se prohibirá el acceso a cualquier persona que porte armas blancas, de fuego, u objetos punzo cortantes.
8. El solo hecho que una persona reciba el Premio de esta Promoción, habilitará a Kia para divulgar su imagen y su nombre como Ganador en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la Participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Kia para comunicar la identidad de los Participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.
9. De igual manera, al aceptar el Premio, el Ganador cede gratuitamente, expresa y de manera tan amplia como la legislación aplicable lo permita, los derechos de uso, explotación, reproducción y adaptación de: (i) su imagen (comprendida por su nombre, voz, figura, rostro y todos los atributos de su personalidad); (ii) los testimonios en relación con su participación en la promoción y en la erogación de Premio. Los condicionantes expuestos aplican por igual a las grabaciones y productos comunicativos que genere el Ganador a título personal.
10. Las condiciones y restricciones no tienen el carácter de limitantes y/o únicas, por lo que puede haber más de las enunciadas en estas Bases.

8. AVISOS GENERALES PARA LOS GANADORES.

1. En caso de descalificación de un participante por motivos señalados como perjudiciales para el desarrollo de la promoción, los Organizadores conservan el derecho de poder realizar la reasignación de algún Premio, realizando una nueva selección de Ganador o disponer de este como mejor le parezca, incluyendo la posibilidad de declarar la nula asignación de un Premio declarándolo con calidad de desierto.
2. Los Organizadores de la Promoción son quienes determinarán la logística de la entrega del Premio.
3. Una vez acordada y confirmada la logística de las condiciones del Premio no podrá ser modificada o alterada.
4. El Ganador de la Promoción deberá reclamar su Premio de la forma descrita en los términos y condiciones establecidos en estas Bases y conforme a las instrucciones que oportunamente le sean dadas por los Organizadores, o aquellas que sean a través de sus empresas asociadas.
5. En caso de que el Ganador por cualquier motivo, rechace el Premio que pudiese llegar a obtener, no pueda redimirlo en las fechas establecidas o no cumpla con los requisitos de participación, entiende,



declara y acepta que deja de ser el Ganador de la Promoción, otorgándole la facultad a los Organizadores para reasignar el Premio a un nuevo Participante o declararlo desierto.

6. Al participar en esta Promoción cada Ganador renuncia a cualquier reclamación o acción legal que pudiera ejercer y libera de cualquier responsabilidad a los Organizadores o sus empresas filiales o subsidiarias y/o a cualquiera de los patrocinadores del Premio, por situaciones resultantes del uso y disfrute del mismo.
7. El Participante que no haya redimido correctamente el Premio o no haya entregado la información o documentación necesaria para la entrega del Premio, perderá todo derecho a reclamar y recibir el Premio con posterioridad, por tanto, el Participante no se reserva derecho o acción alguna para ejercerla con posterioridad en contra de los Organizadores liberándolos de cualquier tipo de responsabilidad.
8. Los Participantes en la Promoción se obligan a actuar de buena fe y en cumplimiento estricto de lo dispuesto en estas Bases para asegurar que la presente Promoción se haga con igualdad de oportunidades y con arreglo a criterios justos de competición.
9. El Participante en la Promoción acepta que cualquier inobservancia de cualquiera de las Bases constituirá un incumplimiento de las mismas, reservándose Kia el derecho de retirarlo de la Promoción.
10. Los posibles Ganadores serán contactados por el Organizador vía correo electrónico y/o número telefónico para validar su participación integral y, de ser el caso que todo este conforme a lo estipulado en el presente documento, recibir las instrucciones para poder reclamar su Premio. El Organizador no será responsable por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el posible Ganador, por lo que de no responder a los 3 (tres) intentos efectuados perderá el Premio.
11. Es obligación y menester de cada Ganador verificar que: a) tenga habilitado y vigente su correo electrónico a fin de recibir su comprobante en tiempo y forma; b) revise sus configuraciones de recepción de correos, que no tenga candados o bloqueos; c) revise su carpeta de Spam o correos bloqueados; d) revise que los posibles mensajes electrónicos, llamadas y mensajes alojados en su buzón de voz sean de origen fidedigno, evitando cualquier fraude o chantaje de terceros ajenos a la Promoción; e) verifique que su medio de contacto telefónico es correcto, no esté restringido o bloqueado; f) conteste los mensajes de WhatsApp y/o llamadas telefónicas toda vez que se haya cerciorado, constatado y comprobado que son fidedignos y provenientes de los números y direcciones oficiales de la Promoción; es de suma importancia que tome todas las medidas necesarias para evitar caer en fraudes, chantajes o engaños de terceros.

9. ANUNCIO DE LOS GANADORES.

La publicación de Ganadores se llevará a cabo el micrositio oficial kiainfinitimage.mx el 05 de junio de 2026.

Cada Ganador será contactado por correo electrónico y/o telefónica o por cualquier otro medio que los Organizadores crean conducente, a fin de notificarle las instrucciones para poder redimir su Premio.

Si los elementos de contacto son incorrectos, están restringidos, o bien, si el Ganador no responde a los 3 intentos de contacto por parte de los Organizadores perderá el Premio, por lo que los Organizadores podrán,

a su exclusiva discreción, notificar y conceder el Premio a algún otro Participante que haya cumplido con todos y cada uno de los términos y condiciones de estas Bases Legales, sin ninguna responsabilidad hacia el Participante que podría haber sido el Ganador anterior.



10. EXPIRACIÓN DE REDENCIÓN DEL PREMIO.

El Ganador tendrá hasta el 10 de junio de 2026 para reclamar el Premio. Este periodo de tiempo es inextensible.

11. ENTREGA DEL PREMIO.

1. La logística de entrega será determinada por los Organizadores.
2. La entrega del Premio se efectuará bajo los términos de confidencialidad entre los Organizadores y cada Ganador.
3. Los encargados del contacto inicial con los respectivos Ganadores serán determinados por el Organizador.
4. El Organizador compartirá los datos personales y de contacto de los Ganadores al personal acreditado de las empresas asociadas vinculadas a la entrega física del Premio, con la finalidad de gestionar la ejecución correcta del Premio. Dicho personal acreditado podrá solicitar, vía telefónica y/o por correo electrónico, a cada Ganador, la información y documentación necesaria para realizar las gestiones pertinentes de la entrega conforme a ley.
5. Posteriormente al proceso minucioso de comprobación correcta de todos los términos y condiciones del presente documento se le notificará oficialmente al Participante su estatus de Ganador de la Promoción.
6. Una vez que se le notifica al Participante que es oficialmente Ganador de la Promoción, se le enviará vía correo electrónico un documento con todas las instrucciones para redimir el Premio por medio de la aplicación oficial de la FIFA, misma que deberá descargar/bajar so pena de perder el Premio. Kia enviará vía correo electrónico un código único al Ganador para ser ingresado en la aplicación y obtener su Premio (boletos de acceso). Nota: con base a los protocolos de la FIFA solamente se podrán realizar dichas acciones a partir del 30 de mayo de 2026
7. El Ganador es el único responsable de: a) descargar/bajar o no la aplicación oficial de la FIFA; b) determinar en cuál dispositivo descargar/bajar la aplicación oficial de la FIFA; c) el aceptar las condiciones de uso de la aplicación; y d) mantener bajo resguardo y con seguridad sus boletos; cualquier pérdida, robo o extravío de información y/o del Premio será responsabilidad absoluta del Ganador.
8. Cada Ganador deberá leer, entender y firmar los documentos, cartas, recibos y cualquier otro documento que los Organizadores extiendan con el único fin de constatar la entrega del Premio, enunciar sus características, limitantes, responsabilidades y alcances. De igual manera cada Ganador deberá firmar acuerdos de confidencialidad donde se compromete a cumplir con las obligaciones contraídas como Ganador sin que exista alguna remuneración, condicionante, incentivo, beneficio dadiva, pago, compensación y/o trueque por su accionar.
9. No se entregará Premio alguno en caso de:
 - a) No haber dado cumplimiento de todos los términos, condiciones y Bases de la Promoción, siendo descalificados aquellos Participantes que no los cumplan de forma íntegra.
 - b) No estar de acuerdo parcial o totalmente con estas Bases de Participación.
 - c) No acreditar fehacientemente su identidad o negarse a enseñar proporcionar algún(os) documento(s) que los Organizadores soliciten con el único fin de comprobar, validar e identificar al Ganador.
 - d) No haber sido uno de los primeros 21 (veintiún) Participantes en el ranquin/clasificación global, al término de la Vigencia de la Promoción.
 - e) No tener los documentos necesarios vigentes y en regla para poder acreditarse la entrega del Premio, como lo pueden ser: pasaporte vigente; visa estadounidense vigente; identificación oficial con fotografía vigente; o cualquier otro documento migratorio necesario para transitar al extranjero, en caso de ser aplicable.



10. Los Organizadores no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contactar al Ganador, así como por la aceptación o no del Premio correspondiente.
11. En caso de no lograr contactar al Ganador, se seleccionará a otro entre los Participantes que cumplan en su totalidad con los términos y condiciones descritos en el presente documento, siguiendo el mismo mecanismo de contacto y entrega del Premio.
12. El Organizador no se hará cargo de los gastos que genere el Ganador para redimir físicamente el Premio. Todo gasto inherente a ello deberá ser solventado por cada Ganador.

12. DERECHOS, MARCAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

1. A la aceptación del Premio, el Ganador otorgará su consentimiento a Kia para la utilización, publicación, anuncio y reproducción, en toda su comunidad y sin limitación, por parte de Kia de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, anuncio, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente acción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.
2. El Participante reconoce y acepta en este acto que todos los logotipos, marcas, nombres o avisos comerciales, diseños, signos distintivos, patentes, derechos de autor, reservas de derechos, registros, dominios de reserva, secretos industriales, actividades, estudios, Juego, sitios, planos, análisis, videos, mensajes, posteo, medios de comunicación, medios electrónicos, productos comunicativos, productos de difusión, productos promocionales, y demás documentación y resultados objeto de la presente Promoción (conjuntamente "Propiedad Intelectual") son propiedad de Kia, por lo que el Participante acepta que la presente Promoción no podrá interpretarse como el otorgamiento por Kia de algún derecho de Propiedad Intelectual a su favor. El Participante reconoce que tanto la Propiedad Intelectual objeto de la presente Promoción en ningún supuesto o evento será considerado propiedad de ambas, o bien, que existe algún tipo de representación o asociación entre ellas. Así, el Participante reconoce que su participación en esta Promoción no le confiere respecto de los conceptos antes mencionados, ningún derecho, autorizaciones, permisos, usos, concesiones y/o licencias de Propiedad Intelectual y/o de cualquier otra naturaleza sobre los mismos.
3. Al aceptar el Premio, el Ganador da su consentimiento para otorgar a los Organizadores la autorización para el uso de su imagen como condición para la entrega de este, considerando la posible toma de fotografías y videos de su experiencia y uso de su imagen y voz, sin mayor compensación o autorización, para ser utilizada en material impreso, publicidad o cualquier otro medio incluyendo Internet. El sólo hecho de que una persona reciba, disfrute o utilice algún Premio de esta Promoción, habilitará a los Organizadores para divulgar su imagen y su nombre en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el solo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la Participante autoriza en forma expresa en tal sentido a los Organizadores para comunicar la identidad de los Participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet.
4. Todo lo anterior a modo gratuito, perpetuo y sin derecho al cobro de regalías o de cualquier otro derecho. Los Participantes desde el momento en el que se registran para participar renuncian a su derecho de ejercer cualquier tipo de acción en contra de los Organizadores por el uso de su imagen y voz.



13. AVISOS VARIOS.

1. Cualquier ataque o intento de alteración, coerción o manipulación al procedimiento de selección de los Ganadores genera la descalificación inmediata del Participante, debiendo responder ante las instancias judiciales competentes del país que provengan.
2. Los Organizadores no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el Participante, así como por la aceptación del Premio.
3. Los Organizadores no se hacen responsables por fallas técnicas o de conectividad que impidan al Participante registrar su código alfanumérico único y/o generar un desarrollo óptimo de su participación en el Juego.
4. Los Organizadores no tendrán ninguna responsabilidad frente a sucesos adyacentes a la Promoción como lo pueden ser fallas técnicas, tecnológicas, humanas o de cualquier otra índole.
5. Los Organizadores se reservan el derecho de, sin previo aviso, finalizar esta Promoción o modificar los criterios de selección de los Ganadores.
6. La participación en esta Promoción implica la aceptación de los términos y condiciones de las presentes Bases, incluso aún sean modificados por los Organizadores, así como de las decisiones que adopte sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas.
7. Los datos personales de los Participantes serán tratados conforme a las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
8. De igual manera los Organizadores no serán responsables:
 - a) De daños indirectos, incidentales o consecuenciales, incluyendo sin limitación alguna, pérdida, robo de identidad, robo de utilidades, robo de datos y/o cualquier otro perjuicio derivado de su participación en la Promoción.
 - b) Por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.
 - c) Por decisiones, acciones y resoluciones que determine el Participante ante situaciones concernientes a la Promoción.
 - d) Por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones de terceros que pudieran perturbar el normal desarrollo de la plataforma, así como no tendrán responsabilidad alguna por el mal uso del microsítio que los usuarios y/o los Participantes pudieran hacer de manera fortuita o deliberada.
 - e) De afectaciones al equipo electrónico desde el cual se haya registrado y/o participado el Participante debido a descargas, actualizaciones o ingreso de paquetería, aplicaciones y/o programas necesarios para emprender cualquier actividad de la Promoción.
 - f) De posibles lesiones o alteraciones físicas, mentales o de cualquier índole que pueda sufrir o tener el Participante antes, durante o después de su participación o por producto de ella.
 - g) Frente al desempeño de cada Participante en el accionar del Juego.

13.1. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED Y OTROS ELEMENTOS.

1. Los Organizadores no se hacen responsables del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a las empresas y especialmente por actos externos de mala fe.
2. Tampoco serán responsables los Organizadores por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma, así como de cualquier avería, desperfecto o mal funcionamiento del micrositio.
3. Los Organizadores se reservan el derecho a modificar las fechas de inicio y fin de la Promoción.
4. Los Organizadores no se harán responsable por aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas o sean confusas por cualquier error técnico, incluidos, pero no limitados al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", o por cualquier error humano, técnico o de cualquier otro tipo que pueda ocurrir al recibir las participaciones.
5. Los Organizadores se reservan el derecho de descalificar y/o excluir de la Promoción a aquellos Participantes que directa o indirectamente manipulen, alteren, hayan incumplido o violado normas establecidas en las Bases, o utilicen algún medio para manipular el resultado final.
6. Los Organizadores no son responsables quedando exonerados ante la falta de disponibilidad, continuidad, acceso, mantenimiento y efecto funcionamiento del micrositio y/o de sus servicios y actualización, exactitud, exhaustividad, pertinencia, actualidad y fiabilidad de sus contenidos, cualquiera que sea la causa y las dificultades o problemas técnicos o de otra naturaleza en los que tengan su origen dichos hechos.
7. Los Organizadores no son responsables quedando exonerados ante la transmisión y/o existencia de virus, otros elementos o programas lesivos para los equipos de los Participantes que pudieran afectarles, como consecuencia del acceso, uso, permanencia o navegación del sitio web o que produjeran alteraciones en sus documentos electrónicos, carpetas o ficheros.
8. Los Organizadores se reservan el derecho de, sin previo aviso, finalizar esta Promoción o modificar los términos de la mecánica o cualquier otra condición de participación en la más absoluta discrecionalidad y conforme a los intereses que crea convenientes sin que por ello medie alguna compensación a los posibles participantes.

El listado anterior tiene mero carácter enunciativo y no es, en ningún caso, exclusivo ni excluyente en ninguno de sus puntos. En todos los supuestos, los Organizadores se excluyen de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza derivados directa o indirectamente de los mismos y de cualesquiera otros no especificados de características análogas o digitales.

14. ACEPTACIÓN DE BASES.

1. El Participante renuncia expresamente al aceptar las reglas de esta Promoción, con su participación, a cualquier cuestionamiento sobre los criterios adoptados, prevaleciendo siempre el criterio de los Organizadores salvo los específicos caso que la Ley mexicana contemple.
2. Las presentes Bases legales y sus términos y condiciones, en relación con su interpretación o cumplimiento, se regirán por la Ley y jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que, por razón de materia o domicilio, presente o futuro, pudiera corresponderles.
3. La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases.



4. Los participantes aceptan, mediante su participación en la Promoción, que sus nombres sean publicados en los diferentes medios sociales y de comunicación de Kia México.
5. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las condiciones de la presente Promoción en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la Promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, previa notificación y autorización por la dependencia gubernamental competente en materia promocional, de ser aplicable.

15. RESPONSABLES DE LA PROMOCIÓN

E COMERCE, S.A. de C.V.

El Responsable y los Organizadores podrán: (i) ampliar la cantidad de Premios señalada en estas Bases o reemplazarlos por otros de igual valor; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la Promoción; (iii) modificar estos Términos (Bases) por cualquier motivo, incluso para cancelar o disminuir Premios o promociones; y (iv) cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables a Kia México y no previstas en estas Bases o los términos o avisos, en caso fortuito o que por fuerza mayor lo justifiquen.

Toda modificación a los Términos establecidos en estas Bases será comunicada al público en general, efectuando las publicaciones correspondientes en el mismo medio a través del cual se han dado a conocer las presentes Bases, previa notificación en la Procuraduría Federal del Consumidor.

16. MEDIOS DE CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS.

Para cualquier duda, comentario o aclaración sobre las Bases, términos, requisitos, mecánica y alcances de esta Promoción, favor de llamar al teléfono 5544270730, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas (Tiempos de la Ciudad de México).

17. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL MICROSITIO.

INNOCEAN WORLDWIDE MEXICO es el Responsable de la creación, mantenimiento y correcta ejecución del micrositio de la Promoción. INNOCEAN WORLDWIDE MEXICO se compromete a salvaguardar la información recabada, mantener activo y funcional el micrositio, además de maximizar su rendimiento acorde a las necesidades y tráfico de uso.

Los Organizadores aseguran que el micrositio ha sido examinado con detenimiento, por lo que éste no presenta contenidos peligrosos o desagradables para ninguna persona/usuario.

Los Organizadores también serán encargados de que los datos personales entregados por parte del usuario y derivados sean utilizados exclusivamente para fines inherentes a la Promoción.

18. AVISO PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

La Promoción no involucra el azar. La obtención de algún Premio está basada únicamente en la habilidad, agudeza visual, destreza, pericia, rapidez y coordinación psicomotriz de cada uno de los Participantes.

Aviso de Profeco: **PFC.C.A./000000-2026**

Norma Oficial Mexicana Procuraduría Federal del Consumidor NOM-028-SCFI-2007



E COMÉRCE, S.A. de C.V. (entendida también como "ECOMERCE") se responsabilizará de resolver, gestionar, ventilar y en forma alguna, dar correcta conclusión y trámite a las quejas que pudieren presentarse por terceros consumidores ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) o dependencia de gobierno similar, siempre y cuando; (i) las mismas recaigan en cuanto a su responsabilidad directamente en la empresa, por virtud de inobservancia, impericia o dolo en la prestación de sus servicios, y (ii) dichas quejas se circunscriban en modo, tiempo y forma, a las Bases, lineamientos y parámetros establecidos en la Promoción, elementos que, reconoce la contratante, deberán hacerse del conocimiento del tercero consumidor.

Los Organizadores y sus colaboradores en la Promoción no serán responsables: (i) por cualquier daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción y/o por la utilización, disfrute o aceptación de cualquiera de los Premios redimidos; (ii) por fallas y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción; (iii) Cualquier gasto médico que tuviera que incurrirse por el Participante o su acompañante antes, durante o después de la Promoción.

KIA® Marca Registrada. Derechos reservados.

FIFA World Cup™ 2026 © Marca Registrada. Derechos reservados.

Kia Edición Especial® Marca Registrada. Derechos reservados.

Kia Sportage®; Kia K3®; Kia K4®. Marcas Registradas. Derechos reservados.